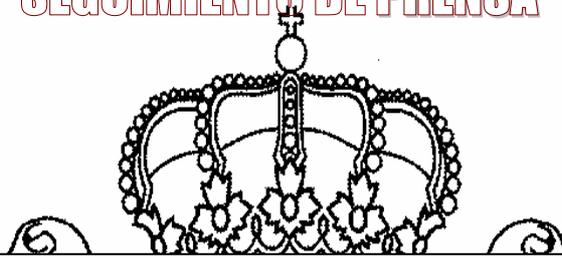




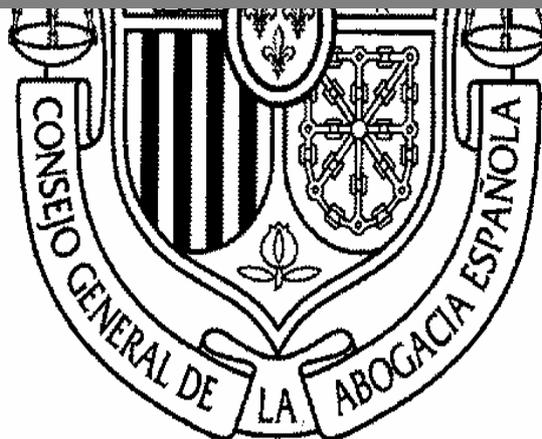
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**6 de abril de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Consejo lleva a Bruselas PenalNet

EXPANSIÓN

No legislar “a golpe de telediario”

EL MUNDO

La e- Justicia, una reforma en marcha

NEGOCIO

El juez hace público el sumario a través de una red informática

EL PAIS

Los asesinatos machistas repuntan en España en lo que va de año

EL PAIS

Las víctimas de redes de prostitución salen de los centros de “sin papeles” EL MUNDO



NUEVA HERRAMIENTA

El Consejo lleva a Bruselas PenalNet

Expansión. Madrid

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentó la semana pasada en la sede del Consejo de la Unión Europea en Bruselas PenalNet –un proyecto candidato para el portal europeo de E-Justicia, más conocido como la justicia electrónica–.

Según informaron fuentes de la CGAE, PenalNet, un proyecto pionero en comunicaciones seguras y financiado por la Comisión, está compuesto en su fase inicial por las Abogacías de Francia, Italia, Rumanía y España, como líder del proyecto.

Los encargados de poner en marcha esta nueva herramienta defienden que se trata de una plataforma segura de trabajo en la Red que garantiza las comunicaciones entre letrados desde la perspectiva de la privacidad de los clientes, la protección de datos y el secreto profesional. El nuevo portal estará accesible en seis idiomas a través de la dirección www.penalnet.eu.

Las inscripciones de abogados españoles están a punto de finalizar. Hasta el pasado 30 de marzo se habían alcanzado 265 miembros de los 300 financiados a cada país por la Unión Europea. El próximo objetivo es, sin duda, su integración en el futuro portal de E-Justicia.

En este sentido, los representantes de los Veintisiete se mostraron muy interesados en el Consejo de la UE con el proyecto, y se comprometieron a seguir trabajando conjuntamente y a emplearlo como fuente de inspiración para sus debates a escala europea.

Para más señas, el presidente, el portugués Paulino Pereira, aseguró al terminar la reunión que se compromete a hacer partícipes a los responsables de este proyecto de los futuros debates. A su juicio, "PenalNet demuestra que la E-Justicia no es futuro, sino nuestro presente".

El próximo día 20 de abril, en Madrid, PenalNet será presentado de nuevo en el seminario sobre E-justicia que prepara la Presidencia Española de la UE junto con la Comisión Europea. Su objetivo será debatir la optimización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración de Justicia. La cooperación de la UE con la Abogacía Española no es nueva, ya que se plasmó recientemente en un acuerdo de asesoramiento que contemplaba la creación de un buscador europeo de abogados.

El próximo día 20 de abril se presentará en Madrid esta herramienta.

> CONMOCIÓN POR UN CRIMEN / La revisión de la norma

No legislar «a golpe de telediario»

Jueces y expertos recomiendan que el debate sobre la Ley del Menor se haga en frío

JOAQUÍN MANSO / Madrid
Las principales asociaciones de jueces y algunos expertos consultados por EL MUNDO coinciden en recomendar que el debate sobre la posibilidad de reformar la Ley del Menor se haga en frío. Al margen de alguna modificación puntual, consideran que la norma debe conservar un equilibrio adecuado entre medidas represivas y reeducadoras, y que su eficacia ha sido, en general, positiva.

El crimen de Seseña habría quedado impune si la menor detenida tuviese menos de 14 años, límite de la edad penal en España. La presunta homicida los cumplió en enero. Si finalmente es condenada por asesinato –de lo que le acusa el fiscal– o por homicidio doloso, cumpliría un tiempo máximo de cinco años en un centro de internamiento en régimen cerrado, más otros tres de libertad vigilada.

No obstante, los hechos que se conocen hasta el momento también pueden incardinarse en un conjunto que incluiría los delitos de lesiones, homicidio imprudente y omisión del deber de socorro. Depende de si realmente quería matar o no. En este caso, el límite máximo de internamiento sería de tres años. En los dos supuestos, hasta que llegue el juicio o el acuerdo de conformidad, la medida cautelar de internamiento puede extenderse seis meses, prorrogables otros tres.

El portavoz de la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Antonio García,

consideró que no es recomendable que «casos trágicos que producen una lógica conmoción en la opinión pública sirvan para dar cuerpo a un cambio legal en una materia tan sensible». Es decir: «No se debe legislar a golpe de telediario».

Para la APM, de tendencia conservadora en la Judicatura, la Ley del Menor actual «está dando buenos resultados». «No se puede reducir todo a la eficacia de una legislación que no tiene efectos mágicos. La represión no soluciona por sí sola estos problemas. La educación en el respeto a unos valores es fundamental cuando se trata de menores», reflexionó su portavoz.

En la misma línea, desde la Asociación Francisco de Vitoria, el juez Marcelino Sexmero señaló que «legislar a golpe de hecho puntual es negativo». Aunque se mostró partidario de estudiar una reducción del límite de la edad penal hasta los 13 o los 12 años, e incluso de aumentar las duraciones de las medidas de internamiento para mayores de 16 años, precisó que ese cambio no debe hacerse «después de un suceso luctuoso» y siempre después de «un acuerdo parlamentario alcanzado con serenidad».

El portavoz de Jueces para la

Democracia (JpD), Ignacio Espinosa –que fue juez de Menores–, insistió en los efectos perniciosos de legislar «a golpe de sucesos».

En este sentido, hizo hincapié en que, «aunque también hay que castigar, la finalidad principal debe ser recuperar al menor, que no vuelva a pasar por el sistema penal».

El portavoz de la asociación progresista insistió en que el menor «todavía está en periodo de formación», lo que le hace «especialmente manipulable». Por el lado bueno, lo es «a las medidas reeducadoras»; por el malo, lo sería «al contacto prolongado con delinquentes en un establecimiento penitenciario». Como sus colegas, entendió que, al margen de la previsión legal, «está fallando algo: la educación, la familia...».

En una línea parecida se manifestó el catedrático de Derecho Penal Enrique Gimbernat –miembro del Consejo Editorial de EL MUNDO–, que recalcó que «a diferencia de lo que ocurre con los adultos, a los jóvenes es más posible reeducarlos», y ése debe ser el objetivo de la ley.

«Sería una mala política criminal introducir al menor en el ámbito penitenciario. Desde ese momento, dejaría de ser recuperable», afirmó. Gimbernat dijo que el Derecho Penal «no debe elaborarse desde las peticiones de las víctimas, que tienen

un deseo muy comprensible de venganza», sino desde posiciones más reflexivas. A mayor abundamiento, expuso que España es el país de Europa con la tasa de criminalidad violenta más baja, y que crímenes como el de Seseña, en el que una menor mata a otra, son ciertamente excepcionales.

En coincidencia con estos planteamientos, el abogado Pablo Hernando, consejero experto en menores del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Burgos, añadió que «siempre se destacan los casos del que no se rehabilita, pero hay otros muchos que sí lo hacen». Desde su punto de vista, la Ley del Menor es «eficaz y equilibrada» y «tiene muchos más aspectos positivos que negativos».

«La ley ofrece las medidas adecuadas para la resocialización del delincuente juvenil. Para que se cumplan, es necesario que cada administración [en este caso, la comunidad autónoma] aporte compromiso y medios suficientes, lo que no siempre ocurre», aseguró. Hernando destacó que «la pregunta no es si cinco años de internamiento son bastantes; la pregunta es si son suficientes para reeducar a un individuo que ha cometido un hecho gravísimo». A su juicio, puede serlo.

El defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, pidió que «caiga todo el peso de la ley» sobre el asesino de la niña de Seseña, «aunque sea menor». Canalda, en declaraciones a Servimedia, manifestó su creciente preocupación, porque «en los últimos años son muchos los menores desaparecidos, menores implicados en fallecimientos de menores. Algo no se está haciendo bien, hay una carencia de valores».

Los menores en Europa

> **La edad penal.** El límite de la imputabilidad es extraordinariamente oscilante: de los siete años en Suiza a los 18 en Bélgica y Luxemburgo, España (14) se sitúa en un término medio. Inglaterra castiga a partir de los 10 años; Francia y Holanda, de los 12; Alemania, de los 13; Italia, de los 14, y el vecino Portugal, de los 16. El Parlamento Europeo se ha comprometido a intentar unificarlo ante el fenómeno creciente de la delincuencia transnacional de menores.

> **Tipos de sanciones.** En la amplia mayoría de países se reservan las medidas prolongadas de internamiento para casos excepcionales y violentos, y se tiende a aplicar sanciones de reparación a la víctima y de trabajos en beneficio de la comunidad.

> **Derecho de adultos.** España y Alemania tienen una tabla de sanciones específica para los menores y el tiempo máximo de internamiento es de 10 años. Francia o Italia aplican las penas para los adultos, aunque atenuadas, lo que lleva a límites máximos excepcionales de hasta 20 años.

Espinosa aseguró que la actual ley es «suficientemente dura» y que es adecuada para cumplir con el imperativo constitucional de la rehabilitación social del delin-

SIMPLIFICAMOS LAS IMPORTACIONES

Importación

Importación con DHL

En ocasiones, un sólo paso equivocado puede hacer que sus importaciones no avancen.
¿Por qué no dejar que DHL IMPORT EXPRESS WORLDWIDE se encargue de todo?
Un servicio puerta a puerta. Un precio competitivo. Una única factura en euros.
Todas las garantías de un servicio rápido, sin excusas ni costes ocultos. Así de fácil.
¡Regístrese en simplydhl.com/spain y gane un exclusivo coche Sperslot de DHL!



CONSIGA ESTE EXCLUSIVO COCHE SPERSLOT DE DHL GRATIS.

Abra una cuenta Import Express, regístrese, importe y gane este exclusivo coche Sperslot de DHL gratis con su primeros envíos por valor de 100 €. Promoción válida del 1 de abril al 30 de junio de 2010. Oferta limitada a un coche por cuenta.

EXCELLENCE. SIMPLY DELIVERED.

DHL
EXPRESS

Los asesinatos machistas repuntan en España en lo que va de año

Un hombre mató a su pareja en Burgos al final de una Semana Santa trágica

PEDRO SEDANO
Burgos

El Ministerio de Igualdad ha reconocido que en lo que va de año han fallecido en España 15 mujeres por la violencia machista. Son tres más que en el mismo periodo de 2009, lo que supone un repunte de este tipo de violencia extrema. La Semana Santa ha acabado casi igual de mal que empezó. El fin de semana del 27 y 28 de marzo hubo tres víctimas de violencia machista. El del 3 y 4 de abril, ha habido otras dos.

El repunte se ha producido tras la confirmación de que los asesinatos ocurridos este fin de semana en Burgos y Valladolid respondían a crímenes de estas características. En ambos casos, las víctimas fueron atacadas por sus parejas, quienes posteriormente se suicidaron. De hecho, de los 15 agresores, cuatro se quitaron la vida, lo que supone cerca del 27% de los casos, mientras que otros tres lo intentaron sin llegar a consumar el suicidio.

El último caso de violencia de género confirmado es el de un hombre de cerca de 58 años, Fernando del A., que se ha matado a cuchilladas después de haber dado muerte a su mujer de 54 años, Montserrat C., con la misma arma en el domicilio que ambos compartían en la capital burgalesa. Los cadáveres fueron encontrados a la una de la tarde del domingo y desde el primer momento se barajó la hipótesis de que se trataba de un caso de violencia de género, dado que la mujer presentaba también un golpe propinado por un objeto de la cocina, según explicó la subdelegada del Gobierno en Burgos.

Fue un hijo de ambos, Imanol, de 25 años, que trabajaba con su padre en una empresa de fabricación de neumáticos de la capital burgalesa, el que hacía la una de la tarde avisó a los bomberos ante la imposibilidad de



Portal de la casa donde se produjo el asesinato machista en Burgos. / EFE

abrir la puerta del domicilio. Cuando estos accedieron al interior encontraron al matrimonio ya sin vida, la mujer con varias heridas en el pecho tumbada en el pasillo y el hombre, también con una herida de cuchillo en el pecho, en el salón.

La Policía Nacional considera que el hombre pudo apuñalar a la mujer y después quitarse la vida con el mismo cuchillo, algo que habría ocurrido en torno a las cuatro de la madrugada.

Los dos fallecidos serán enterrados por separado por expreso

El agresor y su víctima serán enterrados en pueblos diferentes

desco de sus dos hijos. El funeral por ambos se oficiará de forma conjunta en el tanatorio del cementerio de la capital burgalesa. Pero después la mujer recibirá sepultura en su localidad natal, Gredilla La Polera (Burgos),

Tendencia incierta

► **2009.** El último año fue el que menos víctimas por violencia machista hubo en España, 55 según el Observatorio de Violencia del Ministerio de Igualdad. Suponía un gran descenso frente a las 76 de 2008.

► **Recuento.** Desde 2003 (primer año con datos en el Observatorio) han fallecido 486 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas.

► **Descenso.** En 2005 hubo un brusco descenso (fueron 57 las muertas, frente a las 72 de 2004), pero la tendencia no se consolidó.

mientras el marido será enterrado en el panteón de su familia en el cementerio de San José de la capital burgalesa.

Según los datos proporcionados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del total de fallecidas en lo que va de año sólo dos, algo más del 13%, habían presentado denuncia previa y tenían una orden de protección vigente en el momento del asesinato.

De ellas, 10 eran de nacionalidad española y cinco extranjeras. Cinco víctimas tenían edades comprendidas entre los 51 y los 64 años, incluida la última de Burgos; cuatro entre 31 y 40; tres de 2 a 30 años; y otras tres entre 41 y 50. En 10 de los casos, las mujeres convivían con su agresor, en cinco vivían separadas, eran ex pareja o se encontraban en fase de ruptura.

La subdelegada del Gobierno en Burgos, Berta Tricio, ha asegurado que en este caso no había ninguna denuncia previa por malos tratos y tampoco los vecinos han señalado que se produjeran situaciones violentas conocidas en el domicilio de la pareja.

Tecnología catalana mide las fuerzas de los astronautas del 'Discovery'

M. R. E., Madrid

Un instrumento en forma de silla para controlar el tono muscular de los astronautas se incluye en la carga que transporta a la Estación Espacial el transbordador *Discovery*, que partió ayer de Cabo Cañaveral. El sistema MARES fue encargado por la Agencia Europea del Espacio a un consorcio liderado por la empresa NTE-Sener, con sede en Lliçà d'Amunt (Barcelona) y la primera unidad, que viaja con otros cuatro experimentos en el módulo Leonardo, será instalada en el laboratorio europeo *Columbus* de la estación.

Las siglas MARES corresponden a Sistema de Ejercicio e Investigación de la Atrófia Muscular, que permite estudiar en detalle los efectos de la microgravedad sobre el sistema muscular-esquelético humano. Puede medir la fuerza de cada grupo muscular alrededor de siete articulaciones en un astronauta, lo que permitirá establecer medidas para contrarrestar los efectos perjudiciales de una estancia prolongada en el espacio. El director del complejo proyecto, que será controlado desde tierra, es Joaquim Castellsaguer, del centro ESTEC de la agencia europea.

La misión del *Discovery*, de 13 días de duración, es una de las últimas de los transbordadores, que se retirarán a finales de este año. Lleva siete tripulantes, de los cuales tres son mujeres. Cuando el transbordador ataque en la estación será la primera vez que se reúnan allí cuatro mujeres, ya que una más llegó anteaer en una nave rusa Soyuz junto a dos compañeros. En total en la base orbital, prácticamente terminada, convivirán 13 astronautas durante estos días.

**Ciclo de conferencias
Ciencia y Sociedad 2010**

Miércoles, 7 de abril
El equilibrio de la Tierra
Eduardo Punset, Abogado, economista y divulgador científico

Jueves, 15 de abril
La emergencia del sostenibilismo
Ramón Folch, Socioecólogo y Director General de ERF

Jueves, 22 de abril
Diez claves para preparar el futuro
Francisco Lázaro, Profesor de Medio Ambiente en la Universidad de ERF

El equilibrio de la Tierra

Coordina y presenta: **Eduardo Punset**

Jueves, 15 de abril
Manipulación genética para controlar el clima
John S. Dutton, Investigador, National Geographic University, United Kingdom

Jueves, 6 de mayo
El consumo responsable
Michele Rinaldi, Director del Centro UNEP/Medial Institute, Collaborator in European Sustainable Consumption and Production (CSP)

Jueves, 23 de mayo
Cultura, alimentación y salud
Jesús María García, Coordinador institucional del CSIC, Universidad de Valencia

D

DEBATES

Auditorio del Museo de la Ciudad
Príncipe de Vergara, 140 Madrid
Hora: 19:30
Entrada libre hasta completar aforo

Para más información:
www.fundacionpunset.com
Tel.: 91 781 51 58



El juez hace público el sumario a través de una red informática

J. Y., Madrid

El juez del *caso Gürtel*, Antonio Pedreira, ha levantado el secreto de los 50.000 folios del sumario por medio de un innovador sistema que utiliza las nuevas tecnologías para evitar gasto y democratizar el acceso de los abogados y procuradores a los tomos de la causa.

El magistrado ha guardado en un servidor el sumario, y los letrados podrán acceder a él mediante de una clave personalizada. Eso supone el ahorro de las tres millones de fotocopias que habrían sido necesarias con el sistema tradicional.

No se levantará el secreto sobre las comisiones rogatorias, las escuchas de los abogados en la cárcel y las evidencias que de ellas se deriven.

Las partes pueden acceder al servidor para iniciar las consultas a partir de las nueve de la mañana de hoy. Este sistema fue utilizado ya para distribuir a las partes el sumario de la investigación sobre el accidente del avión de Spanair en Barajas, si bien su extensión era mucho menor.



La e-Justicia, una reforma en marcha

Inversión El Gobierno destina 600 millones para los tribunales en Red

Una reforma pendiente con visos de solución. La aplicación de las nuevas tecnologías a la Administración de Justicia ha topado desde hace años con dos importantes trabas. Por un lado, la falta de presupuestos para abordar esta revolución tecnológica; y por otro, la puesta en común de la decena de sistemas informáticos de gestión que comparten la Administración central y las comunidades autónomas con estas competencias.

El actual ministro de Justicia, Francisco Caamaño, ha comprometido para el periodo 2010-2012 un importe de 600 millones adicionales para aplicar las nuevas tecnologías a los juzgados y tribunales. En la anualidad 2010 se ha destinado una aportación financiera extraordinaria de 218,5 millones de euros.

La nueva oficina judicial y el expediente electrónico implican un nuevo modelo organizativo, más ágil y eficiente, de la Administración Judicial en España y abrirán el camino a la Justicia en Red basado en el procesamiento digital, el almacenamiento, la transmisión y el uso compartido de la información. Con el concepto de oficina sin papeles se podría recuperar más de una cuarta parte del espacio disponible, reduciendo un 87% el tiempo



Caamaño, ministro de Justicia. AN

de consulta de los expedientes.

Próximamente cualquier ciudadano podrá descargar en Internet o en su teléfono móvil el expediente judicial que le interese, convirtiéndose en elemento clave para aumentar la eficacia de la Administración de Justicia y llevar a cabo un cambio radical del sistema, dejando a un lado el papel, lo que permitirá ahorrar ante la crisis.

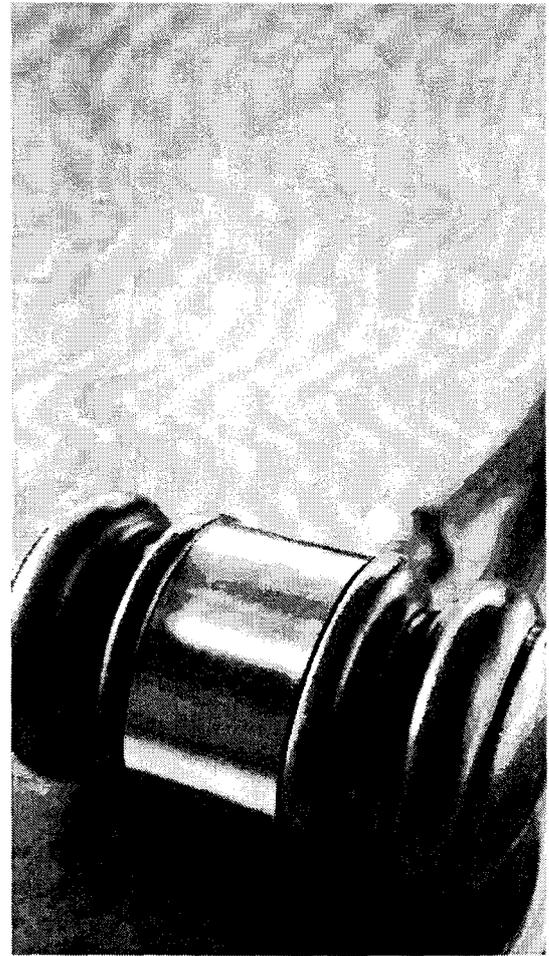
La justicia española está con ansias de querer mejorar, y la nueva oficina judicial y el expediente digital abrirán el camino hacia un modelo de Justicia en Red y a su mejora administrativa, en un mo-

mento en que el 85% de los ciudadanos considera clave la implantación de las TIC para aumentar la agilidad y la eficacia de la Administración de Justicia, según el informe impulsado por Telefónica.

Plataforma tecnológica

El impulso también procede de las administraciones. El presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Dívar, el ministro Caamaño y el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, suscribieron un convenio de colaboración para poner en marcha el Plan EJIS (Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad), que permitirá la interconexión entre todos los sistemas informáticos de la Administración de Justicia.

El desarrollo del Plan EJIS, de enorme trascendencia para la modernización de nuestro actual sistema de Justicia, establecerá las plataformas tecnológicas necesarias y el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas de la Administración de Justicia. Otro paso importante, ha sido la reciente aprobación por el Gobierno del proyecto de ley de reforma del Registro Civil para lograr la digitalización e informatización de esta institución. ♦



El desarrollo del Plan EJIS establecerá las plataformas tecnológicas necesarias y el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas de la Administración de Justicia.

ESPAÑA

Las víctimas de redes de prostitución salen de los centros de 'sin papeles'

Interior ordena «la puesta en libertad» de las inmigrantes explotadas sexualmente

OLGA R. SANMARTÍN / Madrid
El Ministerio del Interior sacará de los centros de internamiento de extranjeros (CIE) a las *sin papeles* víctimas de redes de explotación sexual. Estas mujeres serán puestas en libertad y entregadas a las ONG, que las cuidarán durante un mes mientras ellas se piensan si denuncian a sus captores. Si lo hacen, el Gobierno les dará permiso de residencia y trabajo. Si no, procederá a expulsarlas de España.

Así lo recoge la instrucción 1/2010 de la Secretaría de Estado de Seguridad, —a la que ha tenido acceso EL MUNDO— que da pautas a policías y guardias civiles para actuar cuando tengan que aplicar el llamado *periodo de reflexión*. Esta nueva figura, recogida en la reforma de la Ley de Extranjería, concede a las víctimas de la trata de seres humanos 30 días de tregua para coger fuerzas y decidir si quieren colaborar con las autoridades. Durante este tiempo queda en suspenso su expediente sancionador.

Aunque la Ley de Extranjería entró en vigor a finales de 2009, los policías seguían actuando con el protocolo anterior, según las fuentes consultadas. Así, se presentaban en un club de alterne para desarticular una mafia y se terminaba abriendo un proceso de expulsión contra las mujeres indocumentadas obligadas a ejercer allí la prostitución. Ahora, los agentes deberán identificar a las posibles víctimas de la red e informarles sobre el derecho que tienen a acogerse al *periodo de reflexión*.

La orden de Interior —que se ha dictado de forma transitoria mien-

tras el Gobierno termina de desarrollar el Reglamento de la Ley de Extranjería, que es el texto que formalmente debe abordar esta cuestión—

Una instrucción da pautas a los agentes sobre cómo aplicar el 'periodo de reflexión'

enumera los «indicios» que pueden llevar a determinar si una persona es víctima de la trata. Por ejemplo, la carencia de documentos de identidad o de inmigración o que sean fal-

tos; la ausencia o escasez de dinero; el coste excesivo pagado por su viaje a España; el aislamiento o la incapacidad de comunicarse libremente con sus familiares; que esté siempre escoltada o viva rodeada de medidas de seguridad; que resida en lugares donde se ejerce la prostitución; que presente un aspecto desaliñado o síntomas de maltrato...

Una vez que la Policía ha concluido que está ante una víctima de la esclavitud sexual, eleva su propuesta al delegado del Gobierno, que es quien concede el *periodo de reflexión*. Entonces, se suspende el expediente de expulsión, se expide un permiso de estancia temporal y se ordena «la puesta en libertad inme-

diata de la víctima» en el caso de que ésta estuviese recluida en un CIE por no tener papeles. A continuación, es derivada a centros asistenciales, pre-

Las ONG colaborarán con la Policía en la detección y asistencia a las mujeres afectadas

cisa la orden, que añade que «en la detección, tratamiento y atención» a las víctimas «se podrá contar con la colaboración de las ONG».

La decisión de sacar a las víctimas

de la trata de los CIE atiende a una petición de los colectivos sociales. Las asociaciones argumentan que estos centros, donde los *sin papeles* pueden estar hasta 60 días recluidos mientras se tramita su expulsión, «no son los lugares adecuados para reflexión» porque están expuestos a presiones e incluso a la amenaza de los miembros de las redes.

En 2009, las Fuerzas de Seguridad identificaron a 6.157 víctimas potenciales de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, de las cuales se pudo probar que 1.301 eran víctimas de estas redes. La inmensa mayoría eran mujeres y, buena parte, extranjeras. De éstas, la mitad estaba en España en situación irregular. La práctica totalidad se avino a colaborar con la Policía. Según fuentes de Interior, desde diciembre tres personas han solicitado acogerse al *periodo de reflexión*, pero no se ha concedido a ninguna. Una de las rechazadas fue la nigeriana expulsada el mes pasado, a pesar de que había sido explotada sexualmente y estaba embarazada.

Recompensa a las afectadas

La trata será «uno de los delitos más graves» del Código Penal

O. R. S. / Madrid

El Gobierno está decidido a facilitar todo lo posible a las víctimas de la trata de seres humanos y a complicárselo a quienes fomentan esta forma de esclavitud moderna. Así, en el proyecto de reforma del Código Penal, que actualmente tramita el Congreso, se contempla la posibilidad de decomisar los bienes, productos y beneficios obtenidos directa o indirectamente por las mafias. Además, por primera vez este delito aparece tipificado expresamente: antes se incluía en el de tráfico de seres humanos o inmigración clandestina.

Según fuentes de Interior, podrán

requisarse a los proxenetas sus «bienes propios», bajo la «presunción» de que son ganancias que también pertenecen a la red. Todo lo incautado irá a parar a un fondo que revertirá en la lucha contra la trata y en la asistencia a las víctimas. No se descarta que el funcionamiento de este fondo se detalle en una futura ley.

Ya lo ha advertido el ministro Alfredo Pérez Rubalcaba: «Si no hay negocio, no hay trata. Si uno no puede conseguir dinero tratando con seres humanos, lo deja de hacer». Los expertos consultados recuerdan, sin embargo, que la trata es un delito que no necesariamente

lleva acarreado un ánimo de lucro.

Las fuentes de Interior resaltan que, en el nuevo Código Penal, la esclavitud sexual «se convierte en uno de los delitos más graves». Las penas se elevan y, aunque se contemplan condenas de entre cinco y ocho años de cárcel, las mismas fuentes aseguran que se puede llegar a un máximo de 12 años de prisión, si se añaden los agravantes. Antes, este tipo de delitos se castigaba con cerca de cuatro años hasta un máximo de 10. Según Rubalcaba, «con el nuevo Código Penal será mucho más fácil llevar a estos delincuentes ante los tribunales».

Trata o tráfico

> **Tráfico de seres humanos:** delito por el que se introduce a una persona extranjera de forma ilegal en España; por ejemplo, en patera.

> **Trata de seres humanos:** como tráfico, pero con explotación (sexual, laboral...) de la víctima, que puede ser extranjera o española. Por primera vez, se tipifica en el Código Penal.

> **Se amplían los casos:** una rumana obligada a prostituirse quedaba excluida del tráfico porque, al ser de la UE, tiene libertad de movimiento.

Haidar critica el silencio de España en los abusos del Sáhara

Reclama la intervención del Gobierno en la liberación de los presos políticos

LAURA JURADO / Palma

La activista saharauí Aminatu Haidar denunció ayer el «silencio» del Gobierno español «ante el abuso de los derechos humanos» cometido contra el pueblo saharauí. Haidar, quien recogió ayer en Palma de Mallorca el Premio Jovellanos a la Resistencia y la Libertad, exigió —coincidiendo con la presidencia española de la Unión Europea— la intervención del Ejecutivo de Zapatero en la liberación de presos políticos y de conciencia.

«Este galardón no es un reconocimiento personal sino para todo el pueblo saharauí que ha sufrido y sigue sufriendo desde hace 35 años», afirmó Haidar tras recoger el premio. La activista reclamó a la comunidad internacional la puesta en marcha de «un mecanismo de protección de los derechos humanos»

en el Sáhara Occidental hasta que se pueda alcanzar «una solución definitiva del conflicto». «Exijo la intervención del Gobierno español, que ostenta la presidencia de la Unión Europea, en la liberación de los presos políticos y de conciencia», añadió Haidar, a quien por error el presidente balear, Francesc Antich, se refirió como «activista marroquí».

Según Aminatu, el pueblo saharauí no sólo es víctima de «una ocupación extranjera», sino también «del silencio de la comunidad internacional». «España se ha mantenido en silencio ante el abuso de los derechos humanos de una población que conoce mejor que nadie», aseguró Haidar. Una situación que, en su opinión, se remonta incluso a la salida de España del Sáhara. «Porque ya entonces no se hicieron bien las cosas».



Aminatu Haidar saluda a una de las componentes del Jurado del Premio Jovellanos, ayer en Palma. / ALBERTO VERA

Además del silencio español, Aminatu Haidar criticó duramente la actitud de «bloqueo» ejercida por el Gobierno francés con su apoyo a Marruecos y su negación

de la existencia del pueblo saharauí y el consiguiente derecho de autodeterminación.

Aminatu Haidar reconoce que, desde la huelga de hambre de 32

días que mantuvo en Lanzarote, la situación no ha mejorado. «No sé si las generaciones que sufren día a día la represión tendrán fuerza para seguir la lucha», afirmó.